



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 25 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5672**

**Pág. 32**

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00903.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y  
MÉRITOS PARA OCUPAR UN CARGO EN EL ESCALAFÓN  
A, TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10, NIVEL 1  
CON PERFIL DE TÉCNICO SOCIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE  
PAYSANDÚ E INJERENCIA EN TODO EL PAÍS, CON DEPENDENCIA  
DE LA GERENCIA GENERAL.

VISTO: que corresponde al Directorio designar al tribunal que actuará en el concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón A, Grado 10, Nivel 1 de licenciado en trabajo social, asistente social, educador social o licenciado en psicología, con asiento en la ciudad de Paysandú e injerencia en todo el país, con dependencia jerárquica de la Gerencia General;-----

RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 31 del acta n.º 5649, de fecha 17/05/23, el Directorio dispuso: "1º) Aprobar las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos objeto de estos obrados. 2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo de licenciado en trabajo social, asistente social, educador social o licenciado en psicología en el Escalafón A, Grado 10, Nivel 1, con asiento en la ciudad de Paysandú e injerencia en todo el país, con dependencia jerárquica de la Gerencia General. 3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.";-----

2º) que el período de inscripción de los postulantes fue del 28/08/23 al 12/09/23, y la recepción de la documentación del concurso se realizó entre el 18/09/23 y el 29/09/23;-----

3º) que once postulantes presentaron documentación, de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento Administración de Personal;-----

4º) que al realizarse el control por parte del Departamento Personal, se constató que 4 de ellos no presentaron alguno de los documentos excluyentes, continuando en el proceso solamente siete concursantes;-----

5º) que ningún concursante presentó candidato para integrar el tribunal del concurso en representación de los mismos;-----

6º) que se pone en conocimiento que la veedora de AFINCO será la funcionaria Lic. Valentina Alles;-----

CONSIDERANDO: que el artículo 50 del Reglamento General de Concursos establece: "El Directorio designará el tribunal del concurso, el cual estará integrado, como mínimo, por 3 (tres) miembros titulares -uno de los cuales lo presidirá- y 1 (un) suplente. Uno de los titulares podrá representar a los postulantes y será elegido según el procedimiento que se indica en el artículo 52 de este reglamento...";-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 1º de la ley n.º 16.127 de 07/08/90 con la modificación introducida por el artículo 11 de la ley n.º 17.930 y en el artículo 5º de la ley n.º 16.127;-----



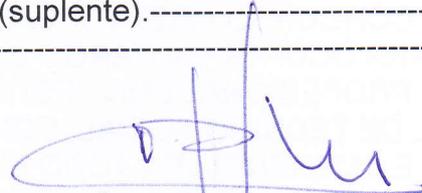
## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 25 de octubre de 2023**

**ACTA N.º 5672**

**Pág. 33**

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a los  
siguientes funcionarios: Ing. Agr. Mariana Orozco (presidente), Lic. Verónica Camors,  
Lic. Martín Toledo y Lic. Nicolás Grandiroli (suplente).-----  
Ratifícase.-----

  
**CARMEN PAGLIANO**  
Prosecretaría de  
Concurso